

Ejecutivo 2024-00005-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la endosataria para el cobro judicial, solicitó que se decrete medida cautelar. Tona, 26 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario.

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL

Tona, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial anterior, y atendiendo la solicitud elevada por la endosataria para el cobro judicial de la parte demandante; a la misma no se le dará trámite, toda vez que, mediante proveído del 18 de abril de la presente anualidad; se decretó la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto, y como consecuencia de ello, se dio por terminado el proceso, que promueve el señor PEDRO JOSÉ DURÁN PEÑA, en contra de la señora LAURA DARIM PÉREZ ARCHILA; en tal virtud, estese a lo dispuesto en el auto mencionado.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.039 del 29 de abril de 2024.

Código de verificación: 1013696232ba06d3674657349adf86d32f39fd804dbedf98fa5cd9bd8a190cd5

Documento generado en 26/04/2024 03:09:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>